

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, escritos allegados al interior del presente asunto, para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de junio de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1189

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: SUCESIÓN

CAUSANTE: REMIGIO DÍAZ VIAFARA

RADICADO: 76-001-31-10-009-2009-00299-00

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la señora MARIA JOVITA SALDAÑA, opositor dentro de la diligencia de entrega de bienes inmuebles – Despacho Comisorio N° 08 de fecha 24 de mayo del 2019, se dispondrá decretar pruebas solicitadas y fijar fecha para audiencia.

Ahora bien, frente al escrito allegado por el doctor LUIS CARLOS RAMIREZ CORREA, se le indica que una vez agotada la diligencia mencionada el juzgado dispondrá resolver sobre su petición denominada “solicitud entrega de bienes”

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR escritos allegados al interior del presente asunto para que obren y consten.

SEGUNDO: ABRIR A PRUEBAS el presente proceso. En consecuencia, DECRETANSE las siguientes:

A. DOCUMENTALES:

TÉNGANSE como pruebas las relacionadas en el escrito de oposición a entrega de bienes.

B. TESTIMONIALES:

ESCÚCHESE a la señora ANALI, MARIA EDUVIGES, MARIA NELLY, RAMON, JORGE ELIECER, RAMIRO, EGIDIO y RODRIGO DIAZ VASQUEZ, como testigos solicitados por la parte interesada.

Declaración de la señora MARIA JOVITA SALDANA

TERCERO: FIJAR fecha para audiencia a fin de resolver la oposición formulada, para el día **02 DE AGOSTO DEL 2023 a las 10:00 am.**

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.